

REPUBLICA DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

JLS/CAP



CITA A ACTO PÚBLICO DE ENTREGA  
DE DICTAMEN DE COMISIÓN DE  
EXPERTOS EN PROCESO TARIFARIO  
DE ESVAL S.A. PERIODO 2015 – 2020

SANTIAGO, 12 FEB 2015

**VISTOS** : El artículo 10º, DFL. MOP N°70/88; el artículo 8º DS. MINECON N°453/90 (Reglamento de la Ley de Tarifas); artículo 23 del DS. MINECON N°385/00 (Reglamento de Expertos); Resolución N° 5.088 de fecha 09.12.14; acta de constitución de Comisión de Expertos de fecha 12.01.15; correo electrónico de la Secretaria de la Comisión de Expertos de fecha 09.02.15; DS. MOP N° 315 de 2012.

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución SISS N° 5.088/14, la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) citó a la Comisión de Expertos designada para resolver las discrepancias admisibles dentro del proceso de fijación tarifaria de ESVAL período 2015-2020, a su reunión de constitución, la que se celebró el día 12 de enero del año en curso.

Que, de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Tarifas, una vez adoptada la resolución de la comisión de expertos, ésta informará al Superintendente de ello para que, a su vez, éste dentro de los 3 días siguientes a la comunicación, cite al acto público donde la Comisión informará el dictamen y la Superintendencia certificará el hecho de la entrega del dictamen.

Que, conforme con la anterior y mediante correo electrónico de fecha 09.02.15, la Secretaria de la Comisión de Expertos informó a esta Superintendencia que la Comisión entregará su dictamen con fecha 13.02.15.

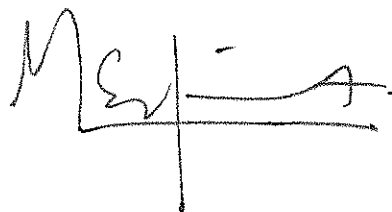
Que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias indicadas en los vistos, corresponde citar a un acto público para que la Comisión de Expertos informe su dictamen, dentro de los tres días siguientes a la comunicación referida en el párrafo precedente.

RESUELVO: (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 617,

- 1.- **CÍTASE** para el día **viernes 13 de febrero del año en curso**, a las 12.00 horas, en el domicilio de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ubicado en Moneda N° 673, 7° piso, Santiago, para la realización del acto público a que se refiere el inciso 6° del artículo 10° del DFL. MOP. N° 70/88, conforme al cual la Comisión de Expertos informará el dictamen que resuelve las discrepancias formuladas dentro del quinto proceso tarifario de la concesionaria ESVAL S.A., período 2015-2020, y que no fueron declaradas inadmisibles por esta Superintendencia.
- 2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante correo electrónico y personalmente al Presidente de la Comisión de Expertos del sexto proceso tarifario de ESVAL S.A., período 2015-2020, y al Gerente General de ESVAL S.A. La notificación personal se practicará mediante un funcionario de esta Superintendencia quien deberá entregar copia íntegra de la presente resolución en los respectivos domicilios de las personas indicadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIVISION DE CONCESIONES Y FISCALIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y ARCHÍVESE**



MAGALY ESPINOSA SARRIA  
Superintendente de Servicios Sanitarios